

Fecha: 20-03-2026

Medio: Diario Chañarcillo

Supl. : Diario Chanarcillo

Tipo: Noticia general

Título: Ex alumnos de Los Loros se integran a Lundin Mining Caserones como técnicos mantenedores

Ex alumnos de Los Loros se integran a Lundin Mining Caserones como técnicos mantenedores

La incorporación refuerza el compromiso de la compañía con el desarrollo de talento local y la vinculación con la educación técnico-profesional de la Región de Atacama.

Cuatro ex alumnos de la Escuela de Concentración Fronteriza de Los Loros, localidad rural de la comuna de Tierra Amarilla, se integraron recientemente a la operación de Lundin Mining Caserones, específicamente a la Gerencia de Gestión de Activos y Mantenimiento, donde se desempeñarán como técnicos mantenedores nivel 4. A ellos se sumará, a fines de este mes, un quinto ex estudiante del mismo establecimiento, quien ingresará como técnico mantenedor nivel 3.

Se trata de dos hombres y dos mujeres que hoy comienzan su desarrollo laboral en la compañía, marcando un nuevo hito en la estrategia de fortalecimiento del empleo local y la formación de capital humano en la Región de Atacama.

"Hice mi postulación con el apoyo de la Escuela de Los Loros, ya que Caserones inició un proceso de selección dirigido a ex alumnos. Desde el inicio, me sentí apoyado. Estos primeros días como parte de la operación me he sentido muy bien. Mi objetivo es ganar más experiencia en la mantención de equipos Mina y seguir estudiando para crecer profesionalmente", comentó Erick Ipamo, uno de los nuevos técnicos mantenedores.

Por su parte, Escarleth Reyes, quien realizó su práctica profesional en la compañía durante 2024, valoró el acompañamiento recibido en esta nueva etapa. "He estado muy acompañada por los profesionales de Caserones. Las capacitaciones iniciales han sido muy completas, por lo que he podido conocer las características de la operación y

resolver dudas. Durante las primeras semanas de abril ya me incorporaré totalmente al área de mantención mecánica", señaló.

Desde la Gerencia de Gestión de Activos y Mantenimiento destacaron el valor de incorporar talento local a la operación. "Como área, estamos comprometidos con la incorporación de trabajadores de la región, porque sabemos que existe un alto potencial técnico y humano en el territorio. La llegada de estos jóvenes no solo responde a ese objetivo, sino que también aporta nuevas miradas, motivación y un fuerte sentido de pertenencia, elementos clave para el desarrollo de nuestras operaciones", indicó Alex Urqueta, gerente de Gestión de Activos y Mantenimiento de Caserones.

En tanto, desde el área de Relaciones Comunitarias subyugaron el trabajo sostenido que ha permitido generar estas oportunidades. “Esta incorporación es resultado de un trabajo de largo plazo que hemos desarrollado junto a establecimientos educacionales de la región, especialmente con la Escuela de Los Loros. A través de distintas iniciativas buscamos fortalecer la formación de los estudiantes, acompañarlos en su desarrollo y generar oportunidades concretas de inserción laboral en la compañía”, afirmó Julia Salas, gerente de Relaciones Comunitarias de Caserones.

La integración de estos nuevos técnicos se enmarca en una serie de iniciativas impulsadas por la compañía para promover el desarrollo de talento local, como el Programa de Integración Laboral Atacama (PILA), iniciativa que forma operadoras locales para su incorporación a la operación, además de programas de prácticas profesionales, capacitaciones técnicas y la vinculación permanente con establecimientos educacionales de la región, contribuyendo así a generar más oportunidades y fortalecer el empleo local en la Región de Atacama.



NOTIFICACION POR AVISOS

En causa Rol C-1608-2021 del Segundo Juzgado de Letras: "Banco del Estado de Chile con Espada Hinojosa Juan Carlos" por resolución de folio 138, se ordenó notificación por demanda y citación al demandado al décimo día hábil publicación 10:00 horas, excluido el sábado y feriados, en los efectos que un ministro de fe requerirá de pago por intereses y costas, bajo apercibimiento que si no comparece requerido de pago en su rebeldía, presentada por demandante Chile, RUT N°97030000-7, representada por abogado Rodríguez, RUT N°13.902.651-9, domiciliado en San Diego, en contra de Juan Carlos Espada Hinojosa, RUT N°11.755.129-9, u oficio, domiciliado en Ángel Scola N°427, Caldera, que N°24108902, por \$3.258.129, suma que se obligó a mensuales y sucesivas de \$1.086.066.- cada una, salvo suma de \$1.086.066.-, con vencimiento los días 05 de cada primera de ellas el día 05 de agosto 2021, con una tasa de mensual. Como mora o simple retardo en cumplimiento, hacer exigible totalidad de deuda como si fuere de plazo vencido cumplimiento a pago cuota con vencimiento 05 de agosto adeudando \$3.258.129.-, intereses penales y costas. Por tal interpuesta demanda contra Juan Carlos Espada Hinojosa, mandamiento de ejecución y embargo por \$3.258.129.-, costas. Primer otrosí: señala bienes para la traba del depositario; Segundo otrosí: acompaña documentos; Tercer otrosí: Cuarto otrosí: acreditada personería; Quinto otrosí: Resolución folio 8. Copiapó, 29 diciembre 2021: Por cumplimiento resolviendo directamente la presentación de folio 1. Por folio A lo principal, téngase por interpuesta demanda y mandamiento de ejecución y embargo; al primer, tercer y quinto otrosí, al segundo Otrosí, téngase por acompañado el patrimonio ejecutivo, guárdese en custodia; al cuarto otrosí, acompañado, con citación. Se hace presente que se mantienen digitalizados y cuyo original se halle en dependencias del tribunal 3 meses una vez concluida la causa, transcurrido el cual, remitidos a archivo judicial según corresponda. Cuantía: \$12-2025. Resolución folio 138. Cuaderno principal. Copiapó, dos mil veintiséis / vbp Al folio 137: Como se pide, atendidos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Comercio como se pide, notifíquese al demandado don **Juan Carlos Espada Hinojosa**, extracto redactado por la Secretaría del Tribunal me publicarse en el diario señalado, sin perjuicio del aviso legal en el Diario Oficial, para que comparezca ante la secretaría dentro de décimo día hábil siguiente de practicada la última 10:00 horas, excluido el sábado y feriados, para los efectos lo requiera de pago por la suma de \$3.558.129.-, más intereses y costas que si no comparece, se le tendrá por requerido rebeldía. En Copiapó, a ocho de enero de dos mil veintidós, estado diario, la resolución precedente. Mandamiento de ejecución. 29 diciembre 2021. Un Ministro de Fe requerirá a don (a) **JUAN CARLOS ESPADA HINOJOSA** para que pague a BANCO DEL ESTADO DE CHILE los derechos represente la suma de \$3.258.129.-, más intereses y costas adeudados según consta en los documentos de autos, para lo se le trabará embargo en bienes equivalentes a la suma de intereses y costas del juicio. Designase depositario provisorio para embargarse al propio deudor, bajo su responsabilidad. Así causa Rol N°1.608-2021, caratulada, "BANCO DEL ESTADO DE CHILE ESPADA HINOJOSA, JUAN CARLOS", sobre juicio ejecutivo, antecedentes accediendo a portal de internet (<https://www.pjud.cl>) o <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl-causas-consulta-causa-civil> - carpeta electrónica Rol C-1608-2021 Juzgado de Letras de Copiapó.

Ruth Elcira Araya Contreras
Secretario
PJUD
Veinticinco de febrero de dos mil veintidos
15:41 UTC-3



Este documento
y su contenido
<http://ve.com.ve>
Código: